



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, por medio del Ministerio de Educación de la Nación, informe en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 de forma detallada y precisa acerca de los puntos que se detallan a continuación referidos a la situación educativa en el país:

1. Detalle los lineamientos y criterios objetivos conforme a los cuales se realizara la distribución, en las diferentes jurisdicciones del país, de la partida presupuestaria nacional aprobada destinada a obras de infraestructura de los establecimientos educativos.
2. ¿Cuál es la fecha en la que se prevé efectuar la distribución de los fondos destinados a infraestructura y adecuación de los establecimientos educativos? Especificar por jurisdicción.
3. Referido al Programa de Becas PROGRESAR, informe la cantidad de becas entregadas en el año 2020, discriminando por: jurisdicción, edad de la persona beneficiaria, nivel educativo.
4. Informe la cantidad de becas solicitadas durante las inscripciones realizadas en el mes de diciembre de 2020 y cuántas se encuentran en estado de evaluación, discriminando por: jurisdicción, edad del beneficiario y nivel educativo.
5. Especificar la cantidad total de estudiantes que actualmente no cuentan con dispositivo electrónico para el acceso a las clases virtuales. Desagregar información por nivel educativo y jurisdicción.
6. Especificar la cantidad total de estudiantes que actualmente no cuentan con acceso a internet para el acceso a las clases virtuales. Desagregar información por nivel educativo y jurisdicción.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

7. Teniendo en cuenta que el Plan Federal de Conectividad Juana Manso fue lanzado el día 20 de agosto del año 2020, especificar, a la fecha del día de hoy, cuántos estudiantes han recibido tanto dispositivos electrónicos como conectividad según nivel educativo y jurisdicción.
8. ¿Cuántas notebooks se prevén entregar antes de la fecha establecida para el inicio de clases del ciclo lectivo 2021?
9. Indicar los criterios objetivos conforme a los cuales se realiza la distribución de notebooks en los establecimientos educativos por jurisdicción.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, por medio del Ministerio de Educación de la Nación, informe en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19 de forma detallada y precisa acerca de los puntos que se detallan a continuación referidos a la situación educativa en el país: lineamientos y criterios objetivos conforme a los cuales se realizara la distribución, en las diferentes jurisdicciones del país, de la partida presupuestaria nacional aprobada destinada a obras de infraestructura de los establecimientos educativos. ¿Cuál es la fecha en la que se prevé efectuar la distribución de los fondos destinados a infraestructura y adecuación de los establecimientos educativos? Especificar por jurisdicción.

Referido al Programa de Becas PROGRESAR, informe la cantidad de becas entregadas en el año 2020, discriminando por: jurisdicción, edad de la persona beneficiaria, nivel educativo, y además informe la cantidad de becas solicitadas durante las inscripciones realizadas en el mes de diciembre de 2020 y cuántas se encuentran en estado de evaluación, discriminando por: jurisdicción, edad del beneficiario y nivel educativo.

Vinculado a la situación actual de conectividad, especificar la cantidad total de estudiantes que actualmente no cuentan con dispositivo electrónico y acceso a internet para el acceso a las clases virtuales. Desagregar información por nivel educativo y jurisdicción. Teniendo en cuenta que el Plan Federal de Conectividad Juana Manso fue lanzado el día 20 de agosto del año 2020, especificar, a la fecha del día de hoy, cuántos estudiantes han recibido tanto dispositivos electrónicos como conectividad según nivel educativo y jurisdicción. ¿Cuántas notebooks se prevén entregar antes de la fecha establecida para el inicio de clases del ciclo lectivo 2021? Indicar los criterios objetivos conforme a los cuales se realiza la distribución de notebooks en los establecimientos educativos por jurisdicción.

La pandemia del actual brote del virus que produce la enfermedad del Coronavirus o también denominado COVID-19, cuyo epicentro se ubicó en la ciudad de Wuhan en China, constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 21 de enero de 2021 respecto de la propagación del COVID-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 96.218.601 personas infectadas, en más de 199 países del mundo y ha provocado la muerte de poco más de 2.058.534 personas hasta el momento.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

La facilidad de la propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, incluyendo nuestro país, contando ya con 1.831.681 casos confirmados en todas las provincias de Argentina y 46.216 personas fallecidas.

Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y reducir su impacto sanitario.

Entre esas medidas, se ha decretado la suspensión de clases presenciales en todos los niveles educativos desde marzo de 2020, también el otorgamiento de una licencia preventiva a las trabajadoras y trabajadores de la educación, no docentes o auxiliares y personal directivo de todos los establecimientos educativos, la prohibición de espectáculos masivos y también el otorgamiento, tanto en el ámbito privado como público, de una licencia laboral preventiva para todas aquellas personas mayores de 60 años, mujeres y personas gestantes y aquellas personas incluidas dentro de los grupos de riesgo del COVID-19.

Las medidas anteriormente expuestas tienen como eje transversal disminuir el tránsito de personas a los efectos de que no existan espacios altamente concurridos para evitar la circulación del COVID-19.

La decisión de suspender las clases presenciales en todos los niveles educativos del país a los efectos de evitar el aglomeramiento de gente fue acompañada con el lanzamiento de plataformas virtuales educativas, tanto por parte del Estado Nacional como de las instituciones educativas públicas y privadas del país, para poder continuar con la educación a distancia y así no interrumpir el proceso de aprendizaje, evitando el deterioro a la calidad educativa que significa que las/os niñas, niños, adolescentes y adultas/os no accedan a los contenidos de estudio en tiempo y forma.

Sin embargo la pandemia de Covid-19 nos ha permitido, con más claridad que antes, visualizar las cada vez más profundas asimetrías y falencias que presenta nuestro sistema educativo nacional. Es una realidad latente que no toda la población cuenta actualmente con acceso a internet, no solo por cuestiones de conectividad física, sino también por el costo económico que significa contratar este servicio. Y en muchas casas hay pocos dispositivos electrónicos, o ninguno, y muchas veces se comparten con otros integrantes del grupo familiar para teletrabajo o también contenido educativos, por lo que nos enfrentamos a una doble brecha digital.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

En ese sentido, el presente pedido de informes se centra en conocer con mayor profundidad los procesos que se están realizando desde el Ministerio de Educación de la Nación junto a las provincias y CABA y otros organismos competentes en la materia, en materia de infraestructura para el regreso a las clases presenciales pero también en materia de becas y conectividad, ejes centrales para seguir garantizando el acceso a la educación y la continuidad del proceso pedagógico y actividades de enseñanza en el sistema educativo nacional.

En una economía en crisis como la de nuestro país no podemos permitir que la educación pública se transforme de alguna manera en educación arancelada, es por eso que mediante el presente proyecto solicito al Poder Ejecutivo Nacional que brinde las explicaciones correspondientes respecto a la situación presupuestaria actual de nuestra educación. Y además insto a que sigamos trabajando en conjunto para promover acciones que permitan seguir acortando esta doble brecha digital que deja a tantos estudiantes afuera de las escuelas para que algún día, ojala no tan lejano, pase a ser un tema ya resuelto.

La educación digital y a distancia es hoy una realidad, pero solo para algunos estudiantes. Nuestro sistema educativo nacional necesita de infraestructura, insumos, herramientas y capacitación para que la virtualidad sea una realidad para toda la población. La educación es un derecho humano, y como tal debe ser siempre una prioridad del Estado.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

CLAUDIA NAJUL

GABRIELA LENA

SEBASTIÁN SALVADOR

ALBOR CANTARD

GONZALO DEL CERRO

LIDIA ASCARATE

HUGO ROMERO

ESTELA REGIDOR

FEDERICO ZAMARBIDE

EMILIANO YACOBITII